



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** EE N° 2024-42511500-GCABA-COMUNA1. S/Aprueba compensación de créditos presupuestarios.

---

**VISTO:** El Decreto N° 21/24, y el Expediente N° 2024-42511500-GCABA-COMUNA1, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la citada actuación, tramita una modificación presupuestaria entre partidas de la Comuna N° 1 de la Ciudad;

Que dicha modificación se fundamenta en la necesidad de readecuar distintas partidas para la optimización de la ejecución presupuestaria del ejercicio en curso y el normal desarrollo de las actividades;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 21/24 que aprueba las Normas Anuales de Ejecución y Aplicación del Presupuesto General de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio Fiscal 2024;

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL N°1**

**RESUELVE:**

Artículo 1°.- Apruébase la compensación de créditos, obrante en el Anexo de “Modificaciones y Compensaciones Presupuestarias” (IF-2024-42906649-GCABA-COMUNA1), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos pase a la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano, a la Secretaría Legal y Técnica de la Jefatura de Gobierno y a la Dirección General de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio PORTELA LACANETTE  
Date: 2024.11.12 16:38:16 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.11.12 16:38:40 -03:00



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Resolución Presidencia Junta Comuna**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/ Resolución Rendición Caja Chica Común N° 6 - COMUNA1.-

---

**VISTO:** El Decreto N° 491/18, N° 122-AJG/2024, las Resoluciones N° 97-MEFGC/19, N° 518-GCABA-MHFGC/24, Disposición N° 27-DGCG/19; el Expediente Electrónico N° 05843438-CGCABA-COMUNA1/24, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado citado en el Visto tramita la aprobación del gasto en concepto de Rendición N° 6 de la Caja Chica Común de la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la Jefatura de Gobierno en los términos del Decreto N° 491/18 que aprueba el “Régimen para la Asignación de Fondos a reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”;

Que conforme el artículo 7 del Anexo I de la Resolución N° 97-MEFGC/19 “El titular de la Unidad de Organización receptora de los fondos aprobará los gastos, mediante Acto Administrativo, de acuerdo a la reglamentación, siendo responsable de la oportunidad, mérito y conveniencia de dichas erogaciones”;

Que por otra parte el punto 6 del Anexo IV de la Disposición N° 27-DGCG/19 establece que dicho acto administrativo aprobará las planillas que figuran como Modelos N° 5.a; 5.b y 5.c del Anexo X de la citada Disposición;

Que, se deja constancia que si bien los comprobantes N° 06, 08, 10 y 12 son correlativos, las compras realizadas por esta Comuna se ejecutaron en días distintos;

Que, se deja constancia que los comprobantes N° 04, 11, 18 y 19 corresponden a la compra de aceite y nafta para el funcionamiento de las motosierras de la Comuna, las cuales se utilizan para el mantenimiento del Espacio Público Comunal;

Que, se deja constancia que en los comprobantes N° 04, 07, 18 y 19 por un error involuntario se omitió mencionar al proveedor que realice la facturación con el CUIT correspondiente al GCBA, por lo tanto, dichos comprobantes se realizaron a consumidor final Doc-Otro N° 0;

Que en este sentido, resulta pertinente el dictado de la norma legal que posibilite lo requerido;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 1**

## **RESUELVE:**

Artículo 1º.- Apruébase el gasto en concepto de Rendición N° 6 de la Caja Chica Común correspondiente a la Comuna N° 1 dependiente de la Secretaría de Gobierno y Vínculo Ciudadano de la Jefatura de Gobierno por el monto de PESOS CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL SESENTA Y UNO CON 74/100 CENTAVOS (\$418.061,74) conforme al Anexo IV que contiene las planillas “Resumen de Comprobantes por Fecha” (IF-2024-44347735-GCABA-COMUNA1), “Resumen de Comprobantes por Imputación” (IF-2024-44347454-GCABA-COMUNA1) y “Resumen de Retenciones” (IF-2024-44347851-GCABA-COMUNA1) según Disposición N° 27-DGCG/19 , que como tal forman parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese y remítase para su intervención a la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido archívese.

Digitally signed by Lucas Horacio PORTELA LACANETTE  
Date: 2024.11.25 11:11:50 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2024.11.25 11:11:59 -03:00